



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 19 DIC. 2025

VISTO: La nota ingresada a esta Institución, bajo el Asunto N° 2037/25, presentada por la Cátedra de Derecho y Legislación Turística de la Tecnicatura en Turismo con orientación en Ecoturismo del establecimiento educativo Cent N° 35 "Profesor Julián José Godoy" Anexo Tolhuin, las facultades conferidas por la Ley Territorial 236 Orgánica de Municipalidades, el reglamento interno del cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución M.ED. N° 0602/2015 se aprobó el Diseño Curricular de la Tecnicatura en Turismo con orientación en Ecoturismo, dictada por en el Cent N° 35 "Profesor Julián José Godoy" con asiento en la localidad de Rio Grande.

Que asimismo desde el año 2015 se brinda en Tolhuin, la Tecnicatura en Turismo con orientación en Ecoturismo como Anexo del Cent N° 35 "Profesor Julián José Godoy". En principio se dictaba en la Escuela N° 5 "José María Beauvoir", luego en el Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel"; y a partir del año 2018 hasta la fecha, en la Escuela N° 45 "Congreso de Tucumán".

Que a la fecha se han egresado de la Institución 28 Técnicos y Técnicas en Turismo con orientación en Ecoturismo, y actualmente se cuenta con una nómina de 27 estudiantes en curso.

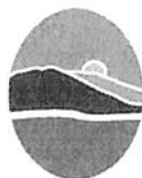
Que en el marco de la Cátedra de Derecho y Legislación Turística, del año curricular 2025, brindada por la docente Dra. Ana Laura Orbiso Zampa, con las alumnas María Belén Fagnani y Edith Perla Boedo, se propuso como proyecto presentar ante el Concejo Deliberante de Tolhuin la necesidad de poner en valor la presente carrera.

Que la oferta educativa tiene como propósito revalorizar al Turismo como actividad económica productiva, tanto en Tolhuin y su área de influencia, desde una perspectiva integral y sustentable.

Que la profesionalidad del Técnico Superior en Turismo con orientación en Ecoturismo se promueve desde la creación de productos, el desarrollo de actividades y servicios requeridos para una prestación acorde con los criterios de calidad esperada y su mejoramiento continuo.

Que se le adscriben al futuro técnico las siguientes dimensiones en su perfil, en función del destinatario de sus realizaciones: a) rol social y comunitario con relación al destinatario residente de la localidad donde el técnico se desempeña; b) rol turístico con relación al destinatario visitante de la localidad donde el técnico se desempeña. Se estima que este aspecto es un gran acierto de la definición del perfil profesional.

Que el técnico está capacitado para: 1) Emprender negocios turísticos; 2) Participar en el diseño e implementación de políticas de desarrollo del potencial turístico regional, nacional, e Internacional; 3) Crear experiencias turísticas no convencionales y/o alternativas basadas en los recursos naturales y culturales propios; 4) Promover actividades socioculturales que permitan afianzar la identidad de la zona y la región, y lograr el compromiso social mediante la custodia del patrimonio natural y cultural existente; 5) Promover y operar emprendimientos turísticos que atiendan a la calidad del producto y al desarrollo sustentable; y 6) Promover el desarrollo turístico local y regional.



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

Que en virtud de operar un reconocimiento a los Técnicos y futuros Técnicos en Turismo con orientación en Ecoturismo, egresados del Cent 35 Anexo Tolhuin "Prof. Julián José Godoy", por su labor, desempeño, atribuciones y fortalezas, resulta necesario poner en valor la presente carrera.

Que desde la Tecnicatura Superior en Turismo con Orientación en Ecoturismo se llevó a cabo el día 27 de septiembre del año 2016 "El primer encuentro participativo de Ecoturismo" en conmemoración del "Día Mundial del Turismo", celebración que se establece en la tercera reunión de la Asamblea General de la OMT a partir del año 1980, hoy llamada ONU Turismo. Se eligió esta fecha para que coincidiera como un hito importante en el turismo mundial. El aniversario de la adopción de los estatutos de la OMT el 27 de septiembre de 1970. Siendo una fecha especialmente apropiada, ya que coincide con el final de la temporada alta en el hemisferio norte y el comienzo de la temporada en el hemisferio sur.

Que en el marco de la celebración del Día Mundial del Turismo 2025, bajo el lema adoptado por la ONU Turismo: "El Turismo y la Transformación Sostenible" desde el CENT N° 35 Tolhuin, se generó un espacio de práctica educativa dentro de la institución para los estudiantes de todos los años de la Tecnicatura Superior en Turismo con orientación en Ecoturismo, mediante una jornada de actividades académicas y lúdicas que les permitieron articular la formación adquirida a lo largo de la carrera con la interacción propia entre pares dentro de la institución.

Que la oferta educativa tiene como propósito revalorizar al Turismo como actividad económica productiva, tanto en Tolhuin y su área de influencia, desde una perspectiva integral y sustentable.

Que el turismo es una fuente importante de empleo debido a su naturaleza intensiva en mano de obra y al importante efecto multiplicador sobre el empleo en sectores relacionados. Se estima que un puesto de trabajo en el sector turístico central crea alrededor de uno y medio puestos de trabajo adicionales o indirectos en la economía relacionada con el turismo. En general, el turismo representa uno de cada diez puestos de trabajo en todo el mundo. Este punto resulta importante sobre todo en el contexto socioeconómico que atraviesa nuestro país.

Que el turismo favorece el contacto del hombre con la naturaleza y con las culturas, promueve la valorización de los recursos ambientales y presenta las bellezas de la creación como una herencia común de toda la humanidad. Implica, entre otras cosas, aprender y sorprenderse. El turismo es, ciertamente, un fenómeno generalizado, portador e instigador de valores, que fomenta la sostenibilidad ya no solo como opción sino como un deber innegociable e irrenunciable de los destinos de naturaleza.

Que en razón de lo expuesto, resulta de suma importancia, declarar de interés la Tecnicatura Superior en Turismo con orientación en Ecoturismo, brindada por el Cent N° 35 Anexo Tolhuin.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la Tecnicatura Superior en Turismo con orientación en Ecoturismo, brindada por el Cent N° 35 "Profesor Julián José Godoy" Anexo Tolhuin, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ADJUNTAR a la presente como ANEXO I el Proyecto presentado por mesa de entrada bajo el Asunto N° 2037/2025.

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER a la comunidad educativa del Cent N° 35 "Profesor Julián José Godoy" Anexo Tolhuin, por el esfuerzo sostenido en el tiempo para mantener y hacer evolucionar este proyecto educativo.

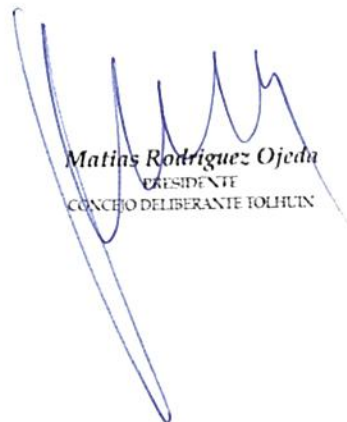
ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR al Sr. Eduardo Whiteman, Rector del Cent N° 35 "Profesor Julián José Godoy", con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° **086** **/2025.-**
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 19/12/2025.-


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN